CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1074/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PRETO COMERICAL LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" – ID Nº 256.965.

Asunción, 26 de julio de 2013.

VISTO: El Informe del 8 de julio de 2013, elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución Nº 770 del 17.05.2013, para el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 para el **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 256.965**, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente Ejercicio Fiscal 2013, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 120/2013.

Que la Comisión de Evaluación ha considerado la Resolución DNCP N° 805/09, así como lo expuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona: *".... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y en razón de presentar la oferta según detalle del *Cuadro Adjudicado de Ofertas*, y conforme los precios evaluados por EL TOTAL, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" – ID Nº 256.965, de acuerdo al Art. 63° del Decreto Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" a la empresa PRETO COMERCIAL con RUC Nº 2194423-7, en la Modalidad de Contrato Abierto con un monto máximo que asciende a Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 120/2013.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de julio de 2013, Acta Nº 32, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" – ID Nº 256.965, a la empresa PRETO COMERCIAL, con RUC Nº 2194423-7, cuyo precio unitario ofertado total asciende a Gs. 110.000 (Guaraníes ciento diez mil). En la modalidad de CONTRATO ABIERTO con un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 1074/2013

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 02/08/2013
Firma:

A: J.C.

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL
02/08/2013